

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES</b>	Código:	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión:	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación:	

Descripción General	
<b>PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL</b> <b>Convocatoria para contratación por la modalidad de docente vinculación especial Tiempo Completo Ocasional periodo académico 2024-3</b> <b>Número de plazas a proveer una (1)</b>	
<p>El Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 25 de julio de 2024, acta No.024 de 2024 aprobó el perfil propuesto por el consejo de carrera de Ingeniería Industrial, en sesión del día 17 de julio de 2024, Acta 15, para la convocatoria de una (1) plaza (s) docente de vinculación especial de Tiempo Completo Ocasional – de conformidad acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario, Resolución 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica y el Acuerdo 01 de marzo 16 de 2023 del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería.</p>	
<b>Asignaturas</b>	Estadística y Probabilidad Estadística Inferencial y Diseño de Experimentos
<b>Áreas de Conocimiento</b>	<b>Estadística</b>
<b>Perfil del Docente</b>	<p><b>Título de Pregrado:</b> Profesional en Matemáticas o Profesional en Estadística o Profesional en Ingeniería o Licenciatura en Matemáticas o Profesional en Economía.</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Maestría o doctorado en estadística o en ciencia de datos o en big-data o en analítica de datos.</p> <p><b>Experiencia Profesional o Docente:</b> Mínimo dos (2) años de Tiempo Completo o su equivalente en Medio Tiempo u Hora Cátedra en Instituciones de Educación Superior o equivalencia en experiencia profesional en el área del concurso.</p> <p><b>Investigación:</b> Preferiblemente con Producción Académica</p>
<b>Disponibilidad de Tiempo</b>	40 horas semanales.
<b>Publicación de Convocatoria Concurso.</b>	La presente convocatoria se publicará en la página Web de la universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="http://www.udistrital.edu.co">www.udistrital.edu.co</a> (Link: Procesos Contratación) los días 29 y 30 de julio de 2024.
<b>Criterios de Valoración</b>	Los contemplados en el Acuerdo No. 01 marzo 16 de 2023 del Consejo de Facultad de Ingeniería
<b>Inscripción de Aspirantes.</b>	<p>Los aspirantes se inscriben mediante el cargue de sus documentos (hojas de vida, y los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación y perfiles) en la Dirección electrónica <a href="mailto:ingindustrial@udistrital.edu.co">ingindustrial@udistrital.edu.co</a> los días 31 de julio y 01 de agosto de 2024. en horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m.</p> <p>Nota: Las sustituciones o adiciones de documentos sólo serán aceptadas durante el periodo de recepción de documentos.</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES</b>	Código:	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión:	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación:	

	Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirá documentación por ningún motivo.
<b>Publicación de Resultados Finales</b>	En la página web de la UNIVERSIDAD <a href="http://www.udistrital.edu.co">www.udistrital.edu.co</a> (Link: Procesos Contratación)

*Nota: si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación (La aceptación debe ser total) se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso.*

*El docente ganador no debe estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o empleos públicos o para celebrar contratos con la administración pública.*

*Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.*

*Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.*

*Los documentos incompletos, en cuanto a soportes no serán considerados en la revisión del perfil y evaluación de la hoja de vida. En conformidad al acuerdo No 01 de marzo 16 de 2023 del Consejo de Facultad, artículo 6° Parágrafo 1.*

*Si no cumple con los requisitos de pregrado y postgrado, no se continúa con la evaluación de la hoja de vida.*

*La vinculación del docente ganador del concurso está sujeta a la apertura de los cursos proyectados*